



**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
UNIDAD DE ADMINISTRACION SUR**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS, ELECTRÓNICA, DE CARÁCTER NACIONAL, A PRECIO
FIJO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A EQUIPOS UPS, PARA LA REGION SUR
VILLAHERMOSA Y CACTUS CHIAPAS**

NO. IA-018T00005-E15-2017

B A S E S

Í N D I C E

APARTADO	DESCRIPCION
I	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
III	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
IV	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
V	CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL PEDIDO.
VI	REQUISITOS ESPECIFICO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL
VII	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PORPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.
VIII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES Y DENUNCIAS.
IX	FORMATOS.

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

GLOSARIO

Para efectos de esta INVITACIÓN, se entenderá por:

ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	Es el área que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los licitantes, para este caso, es el área responsable de supervisión de obra pública y mantenimiento de inmuebles, Region Sur.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente, para este caso, es el área responsable de supervisión de obra pública y mantenimiento de inmuebles, Region Sur.
ÁREA CONTRATANTE:	La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate; para este caso le corresponde a la Unidad Compradora 018T00005 adscrita a la Unidad de Admisnitración Sur.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
PEDIDO O CONTRATO:	Documento administrativo que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados de esta Invitación.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los licitantes interesados a participar en los procedimientos de contratación por medio de Invitación a cuando Menos Tres Personas.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
IMP:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITACION:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
LICITANTE(S):	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.
PROPOSICIONES:	Sobre cerrado que presumiblemente contiene la propuesta técnica y económica de los licitantes.
PROVEEDOR:	Prestador del servicio.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO(S):	El (los) que se solicita(n) con motivo de la presente licitación y se describe(n) en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.

SIASSOPA	Sisitema Integral de Administracion de Seguridad, Salud y Ocupacional y Proteccion Ambiental.
UNIDAD DE ADMINISTRACION SUR	Estructura desconcentrada del Instituto Mexicano del Petróleo.
LINEAMIENTOS	Los emitidos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de septiembre de 2010 y sus reformas.

El Instituto Mexicano del Petróleo, a través de la Unidad Administrativa en Región Sur, ubicada en Av. Perifeico Carlos Pellicer Camara 1502, Col. José María Pino Suarez, CP 86029, Villahermosa, Tabasco, con fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y los lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010 y la normatividad aplicable, a través del sistema CompraNet convoca a los interesados a participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, electrónica, de carácter nacional, bajo la modalidad de pedido abierto Num. **IA-018T00005-E15-2017**, para la contratación del Servicio de **“MANTENIMIENTO A EQUIPOS UPS, PARA LAS REGIONES SUR, VILLAHERMOSA, TABASCO Y CACTUS CHIAPAS”**.

El medio que se utilizará para la recepción de proposiciones será: ELECTRÓNICA

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, ni presenciales.

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de puntos y porcentajes y la adjudicación se realizará por total de partidas a un licitante. Los precios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

El tipo de contrato será abierto y el IMP podrá ejercer la cantidad máxima 100 % o un mínimo del 40% de cada servicio establecido en la partida, o el 100% del importe maximo del pedido o el 40% del mismo antes de I.V.A., El IMP no otorgara anticipo por los servicios notificados.

El pedido tendrá una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2017 o hasta agotarse el importe máximo del pedido, lo que ocurra primero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los licitantes que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en **idioma español**

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ANEXO TÉCNICO No. 1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E15-2017

Mantenimientos a equipos UPS 2017 ZONA SUR (VILLAHERMOSA)

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO UPS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 3 EQUIPOS UPS:

1.-EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE UPS MARCA SIEMENS MATERGUARD, SERIE S52300, DE 300 KVA, CON DOS BANCOS DE BATERÍAS SELLADAS DE 46 BATERÍAS POR BANCO, INSTALADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS GENERALES EN LA SEDE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, DIRECCIÓN REGIONAL SUR.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA NÚMERO 1502, ESQUINA CON CALLE CAMPO GIRALDAS, COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CP. 86029, VILLAHERMOSA TABASCO, CONMUTADOR 3108300, DIRECTO 3108530, MICRO 57707.

2.-EQUIPO UPS, ININTERRUMPIBLE TRUE ON-LINE (DOBLE CONVERSIÓN), AEG FLUXPOWER, TECNOLOGÍA FULL IGBT (RECTIFICADOR, BOOSTER, EN CARGADOR E INVERSOR) CAT. CAT. FX HPI, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS: CAPACIDAD NOMINAL: 150 KVA.

TENSION DE ENTRADA: 220V +20/-20%, SIN TRABAJAR POR BATERÍAS, 3F, 5H +T; 50/60HZ, +/- 20% TENSION DE SALIDA: 220/127V +/- 1%, 3F, 5H + TF; 50/60HZ +/- 0.01% FACTOR DE POTENCIA A LA ENTRADA: >99%, DISTORSIÓN DE VOLTAJE A LA SALIDA: <1%, FORMA DE ONDA 100% SENOIDAL BYPASS ESTÁTICO INTEGRADO, BYPASS, SEPARACIÓN GALVÁNICA A LA SALIDA, RUIDO AUDIBLE 63 - 68 DB A UN METRO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 0°C - 40°C, HUMEDAD RELATIVA SIN CONDENSACIÓN HASTA 90%, THDI 3% THDV 1%, FILTROS Y SUPRESORES DE PICOS, PROTECCIONES CONTRA CORTO CIRCUITO Y SOBRECARGA. TARJETA DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO REMOTO PROTOCOLO TCP/IP, SOFTWARE PARA SU OPERACIÓN. BANCO DE BATERÍAS: SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO AUTONOMÍA DE 15 MINUTOS A UNA CARGA DEL 100%, BANCO DE BATERÍAS MONTADO EN GABINETE NEMA 1.2 INTERRUPTORES DE CAJA MOLDEADA 3P-600 A, MARCO DE 800 AMPERES, CAT. MGL36600, INTERRUPTOR DE ENTRADA Y SALIDA PARA UPS

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: CENTRO IMP CACTUS, CHIAPAS, EJIDO SAN MIGUEL, ANEXO "EL LIMÓN", ZONA INDUSTRIAL CACTUS, MUNICIPIO DE REFORMA, CHIAPAS.

3.-EQUIPO UPS, ININTERRUMPIBLE TRUE ON-LINE (DOBLE CONVERSIÓN), AEG FLUXPOWER, TECNOLOGÍA FULL IGBT (RECTIFICADOR, BOOSTER, EN CARGADOR E INVERSOR) CAT. CAT. FX HPI, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ELECTRICAS: **CAPACIDAD NOMINAL: 60 KVA**

TENSION DE ENTRADA: 220V +20/-20%,SIN TRABAJAR POR BATERÍAS, 3F, 5H +T; 50/60HZ, +/- 20%

TENSION DE SALIDA: 220/127V +/- 1%, 3F, 5H + TF; 50/60HZ +/- 0.01%

FACTOR DE POTENCIA A LA ENTRADA: >99%

DISTORSIÓN DE VOLTAJE A LA SALIDA: <1%

FORMA DE ONDA 100% SENOIDAL

BYPASS ESTÁTICO INTEGRADO

FILTROS Y SUPRESORES DE PICOS

PROTECCIONES CONTRA CORTO CIRCUITO Y SOBRECARGA.

TARJETA DE COMUNICACION PARA MONITOREO REMOTO PROTOCOLO TCP/IP, INCLUYE SOFTWARE PARA SU OPERACION.

BANCO DE BATERÍAS: SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO PARA BRINDAR UNA AUTONOMÍA DE 15 MINUTOS A UNA CARGA DEL 100%. EL BANCO DE BATERÍAS MONTADO EN GABINETE NEMA 1.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: CENTRO IMP CACTUS, CHIAPAS, EJIDO SAN MIGUEL, ANEXO "EL LIMÓN", ZONA INDUSTRIAL CACTUS, MUNICIPIO DE REFORMA, CHIAPAS.

VIGENCIA DEL SERVICIO: UN DIA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

LAS GARANTÍA DEL SERVICIO:

LA GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR ES DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN O ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

PRECIOS:

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTE PEDIDO SERÁN FIJOS Y SON EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL PEDIDO:

LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS, QUIEN ACEPTARÁ, VERIFICARÁ Y DARÁ SEGUIMIENTO AL PEDIDO ESTARÁ A CARGO DEL ARQ. MIGUEL ANGEL NAVARRETE RESENDIZ RESPONSABLE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR.

CONTENIDO:

- 1.-ALCANCES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO
- 2.-ESPECIFICACIONES GENERALES
- 3.-ESPECIFICACIONES PARTICULARES
- 4.-PERFIL DEL PERSONAL TECNICO
- 5.-RELACIONES LABORALES
- 6.-MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

1.- ALCANCES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS UPS DE 300 KVA, 150 KVA Y 60 KVA:

* SE DEBERAN REALIZAR DOS (2) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y UNA (1) VISITA DE INSPECCIÓN AL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO. LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE PROGRAMARÁN EN LOS MESES DE MARZO Y NOVIEMBRE, Y EL SERVICIO DE INSPECCIÓN SE PROGRAMARÁ EN EL MES DE JULIO.

* MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CUANDO SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIOS, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DEL CONTRATO.

*. LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN SE PROGRAMARÁN DE COMÚN ACUERDO CON LA SUPERVISIÓN DEL IMP A PARTIR DEL FINANCIAMIENTO DEL PEDIDO.

* EL HORARIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERA ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O PEDIDO DEL IMP.

* ASESORIA TECNICA VIA TELEFONICA LAS 24 HRS. DURANTE EL PERIODO QUE ESTE VIGENTE EL CONTRATO, PARA TODA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE EN LOS EQUIPOS UPS.

* PROGRAMA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS DE INSPECCIÓN, ESTOS SERVICIOS DEBERAN COORDINARSE POR EL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS EN SITIO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DE LOS USUARIOS DE ENERGÍA DE UPS.

* REPORTE DE RESULTADOS DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS E INSPECCIONES REALIZADAS, EN FORMATOS AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE DE LA SUPERVICION DEL SERVICIO EN EL IMP, MEDIANTE REPORTE ESCRITO, EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO, ASÍ COMO DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE, DICHO REPORTE DEBERA SER PRESENTADO Y SE ENTREGARA AL SUPERVISOR POR PARTE DEL IMP EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO DE VILLAHERMOSA EN LA REGION SUR, EN HORARIO DE OFICINA DE LUNES A VIERNES, EN EL DOMICILIO PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA NÚMERO 1502, ESQUINA CON CALLE CAMPO GIRALDAS, COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CP. 86029, VILLAHERMOSA TABASCO, CONMUTADOR 3108300, DIRECTO 3108530, MICRO 57707.

2.-ESPECIFICACIONES GENERALES:

A) AL INICIAR LOS TRABAJOS SE DEBERA UTILIZAR EL BY PASS DEL EQUIPO PARA DESENERGIZAR EL UPS, PROCEDIENDO A REALIZAR LA REVISION DE LOS COMPONENTES INTERNOS DEL EQUIPO PARA VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS COMPONENTES, SE REALIZARA LA LIMPIEZA COMPLETA DE TODAS LAS PARTES QUE COMPRENDEN EL SISTEMA UPS, UTILIZANDO PARA LAS TARJETAS Y PARTES ELECTRÓNICAS SOLVENTE DIELECTRICO ESPECIAL Y/O AIRE COMPRIMIDO SEGÚN SE REQUIERA.

B) DEBERA ABRIRSE EL INTERRUPTOR DEL BANCO DE BATERIAS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DESCARGA DE LAS BATERÍAS RESGISTRANDO LAS LECTURAS EN EL REPORTE CORRESPONDIENTE.

C) SE PROCEDERA A LA LIMPIEZA Y APRIETE DE LAS TERMINALES DE LAS BATERÍAS, REVISANDO EL ESTADO FÍSICO DE CADA UNA, ANOTANDO EN FORMATO PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, LOS PARÁMETROS TALES COMO: N° DE BATERÍA, VOLTAJE EN FLOTACIÓN, VOLTAJE EN DESCARGA, ESTADO FÍSICO DEL CONTENEDOR DE PLÁSTICO PARA DETERMINAR SI HUBIESE DEFORMACIONES POR SOBRECALENTAMIENTO DE LAS CELDAS O EXCESO DE GASES INTERNOS DE LOS ELECTROLITOS.

D) POSTERIORMENTE SE PROCEDERA A CERRAR EL INTERRUPTOR DE ALIMENTACIÓN PARA LAS TOMAS DE LECTURAS DE LAS BATERÍAS HACIENDO ANOTACIONES DEL VOLTAJE DE CADA BATERÍA.

E) SE REALIZARÁ UNA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO PONIENDO EN MARCHA LA PLANTA DE EMERGENCIA PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO UPS DE 300 KVA CON PLANTA DE EMERGENCIA, LA OPERACIÓN CON BANCO DE BATERÍAS Y LA TRANSFERENCIA DE LA CARGA A LA RED NORMAL SE DEBERA DESCONECTAR LA ALIMENTACION ELECTRICA NORMAL.

F) SE REALIZARA UNA RUTINA DE MONITOREO DE ALARMAS EN EL EQUIPO DE COMPUTO Y DE PROCESO POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL IMP, POSTERIOR AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA CONECTIVIDAD ENTRE LOS EQUIPOS.

G) EN CASO DE ENCONTRAR EL EQUIPO CON SEÑALES DE ALARMA PRESENTES, SE SOLUCIONARA EL PROBLEMA INDICADO EN EL PANEL DE CONTROL Y SE INDICARA EN EL REPORTE DEL SERVICIO LAS POSIBLES CAUSAS DE LA ALARMA.

H) SE CONSIDERARA DENTRO DE LA PROPUESTA, LA ATENCION Y SOLUCION DE PROBLEMAS OPERATIVOS DEL EQUIPO, A MAS TARDAR EN 24 HORAS POSTERIORES AL REPORTE DE FALLA, ASIMISMO EL PROVEEDOR BRINDARA ASESORIA TECNICA VIA TELEFONICA LAS 24 HORAS DEL DIA DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO.

I) LOS GASTOS DE TRANSPORTACION Y VIATICOS DE PERSONAL DE SERVICIO DEL PROVEEDOR, PARA TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DEBEN SER SIN COSTO ADICIONAL PARA EL IMP.

J) SE DEBERA DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA EL MATERIAL Y LA ATENCION DE TODOS LOS SERVICIOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN PARA AMBOS EQUIPOS DEL SERVICIO, INCLUYENDO REFACCIONES.

K) EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEBE CONTEMPLAR LA COBERTURA COMPLETA DEL SERVICIO GARANTIZANDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES LEGÍTIMAS Y ORIGINALES INCLUIDAS EN EL COSTO DEL SERVICIO. ASI COMO LAS MEJORAS DE INGENIERIA QUE SE LLEGARAN A REQUERIR PARA UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

3.-ESPECIFICACIONES PARTICULARES

PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERA CONSIDERAR AL MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- INSPECCIÓN DEL EQUIPO EN OPERACIÓN.
- MEDICIÓN DE VOLTAJES, CORRIENTES Y FRECUENCIA.
- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA DEL INVERSOR A BY-PASS ELECTRONICO Y DE ESTE A BYPASS DE MANTENIMIENTO.
- DESENERGIZACIÓN DEL TABLERO. (ALIMENTACIÓN, CARGAS Y BATERÍA).
- LIMPIEZA DE TABLEROS UPS Y BATERÍAS.
- INSPECCIÓN DE CABLEADO INTERNO.
- VERIFICACIÓN DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS.
- PRUEBAS ESTÁTICAS DE CADA UNA DE LAS BATERÍAS.
- INSPECCIÓN DEL CONTROL Y ELECTRÓNICA.
- ENERGIZACIÓN DEL EQUIPO.
- PRUEBAS DE ELECTRÓNICA Y CONTROL.
- PRUEBAS DEL RECTIFICADOR EN VACIO.
- PRUEBAS DEL INVERSOR EN VACIO.
- PRUEBAS DEL RECTIFICADOR Y BATERÍAS.
- PRUEBAS DEL RECTIFICADOR A TRAVÉS DEL INVERSOR.

- PRUEBA DINÁMICA DE BATERÍAS.
- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA.
- MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEL UPS.
- REVISIÓN DEL BANCO DE BATERÍAS, VERIFICANDO: VOLTAJES DE FLOTACION, VOLTAJES DE DESCARGA, CONECTORES, PROTECCIONES Y ELIMINACION DE SULFATACIONES.
- VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS UPS CON PLANTA DE EMERGENCIA, CUANDO LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN RESPALDADOS CON UNA PLANTA.
- PROTOCOLO DE ENTREGA DEL EQUIPO Y BANCO DE BATERÍAS EN OPERACIÓN NORMAL.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- REVISIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO.
- VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.
- VERIFICACIÓN DE ALIMENTACIÓN DE ENTRADA AL EQUIPO.
- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PANEL DE CONTROL E INDICADORES DE ALARMA.
- REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL EQUIPO.
- REVISIÓN DEL BANCO DE BATERÍAS, VERIFICANDO: VOLTAJES DE FLOTACION, VOLTAJES DE DESCARGA, CONECTORES PROTECCIONES Y SULFATACIONES.
- VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS UPS CON PLANTA DE EMERGENCIA, CUANDO LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN RESPALDADOS CON UNA PLANTA.
- PROTOCOLO DE ENTREGA DEL EQUIPO Y BANCO DE BATERÍAS EN OPERACIÓN NORMAL.

4.-PERFIL DEL PERSONAL TECNICO.

EL PROVEEDOR DEBERA DEMOSTRAR CON DOCUMENTOS CERTIFICADOS QUE CUENTA CON INGENIEROS Y TÉCNICOS CALIFICADOS PARA LA OPERACIÓN, REVISION, PARAMETRIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DE FALLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS UPS DESCRITOS EN ESTA PROPUESTA. SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALIZARÁN CON EL UPS EN MODO DE BYPASS DE MANTENIMIENTO, DEBIENDO TOMAR TODAS LAS PRECAUCIONES PARA EVITAR ALGUN CORTE DE ENERGÍA A LA SALIDA DEL UPS. POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A SU **PROPUESTA TÉCNICA** CURRÍCULUM EMPRESARIAL EN EL QUE SE DEMUESTRE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS EQUIPOS CONTEMPLADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN CON PERSONAL EXPERTO EN MANTENIMIENTO A EQUIPOS UPS, PARA LO CUAL EL PERSONAL DEBERA ACREDITARSE MEDIANTE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS DE CURSOS, DIPLOMAS, ETC., EMITIDOS POR FABRICANTES DE EQUIPOS UPS. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ANEXARSE A SU **PROPUESTA TÉCNICA**.

3.-RELACIONES LABORALES

AL FORMALIZAR EL PEDIDO Ó CONTRATO DEL SERVICIO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL TÉCNICO QUE VAYA A LABORAR EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO CUENTA CON SEGURO SOCIAL VIGENTE. EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA VERIFICAR ÉSTA DISPOSICIÓN SERÁ EL ARQ. MIGUEL ANGEL NAVARRETE RESENDIZ.

EN CASO DE QUE ALGÚN EMPLEADO DEL PROVEEDOR RESULTE CON ALGUNA LESIÓN PRODUCTO DE ALGÚN ACCIDENTE Ó INCIDENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, SERÁ PLENA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SU ATENCIÓN MÉDICA Y PRESTACIONES DE LEY QUE LE CORRESPONDAN, POR LO QUE ASUME EXPRESAMENTE TODA RELACIÓN DE TRABAJO O CONTRACTUAL CON SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO NO TENDRÁ NINGUNA RELACIÓN DE TRABAJO, NI OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD FUNDADA O DERIVADA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO QUE CELEBREN CON EL PROVEEDOR O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL.

"EL PROVEEDOR", COMO PATRON DEL PERSONAL OPERATIVO QUE OCUPA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y RESPONDERÁ TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DE "EL IMP", YA QUE ÉSTE NO SÉRA CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO EN RELACIÓN CON EL SERVICIO CONTRATADO. "EL PROVEEDOR" DEBERA CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DEL PERSONAL OPERATIVO QUE REALIZARÁ EL SERVICIO; POR LO CUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ DE FORMA BIMESTRAL EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL BIMESTRE QUE CORRESPONDA, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE CUOTAS AL IMSS DEL BIMESTRE ANTERIOR Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PERMITA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN OCASIONARÁ UNA DEDUCCIÓN AL PAGO EQUIVALENTE AL 10% DEL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRIO FEDERAL POR CADA DÍA QUE EL PERSONAL OPERATIVO HAYA LABORADO SIN ESTAR ASEGURADO.

EL LICITANTE, DEBERÁ ANEXAR A SU **PROPUESTA TÉCNICA** COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2016) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (2016) A EFECTO DE VERIFICAR QUE CUENTA CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE SUS INGRESOS EQUIVALEN HASTA EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA.

5.-MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (SIASSOPA), PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO.

EL PERSONAL DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA ROPA DE PROTECCION Y SEGURIDAD REQUERIDO EN LOS TRABAJOS, TOMANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS EN LAS EJECUCIONES DE LOS MISMOS. AL REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS SE DEBERÁN COLOCAR ETIQUETAS Y GUARDAS DE SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO CUANDO SE REQUIERA. PREVIO AL INICIO LOS TRABAJOS SE DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL AREA DE SIASSOPA DEL IMP, MEDIANTE FORMATO DE PERMISO PARA TRABAJO PELIGROSO, DONDE SE INDICARA LA ACTIVIDAD A REALIZAR, EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y HERRAMIENTA A UTILIZAR.

REQUISITOS TECNICOS QUE DEBERAN CUBRIR LAS COMPAÑIAS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

A).- REGISTROS DE LA CAPACITACION EN SU ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.(APLICA)

B).- CERTIFICACION DE PERSONAL TECNICO Y EN SU ESPECIALIDAD DEL CONTRATISTA CUANDO APLIQUE, DE ACUERDO CON LAS BASES DE LICITACION. (APLICA)

C).- REGISTRO DE LA CAPACITACION EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL EN RALACION CON LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR. (NO APLICA)

D).- CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES DESEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL PARA LAS COMPAÑIAS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES/AS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO".(APLICA)

E). - CONTAR CON UN RESPONSABLE DE SEGURIDAD POR PARTE DEL CON-TRATISTA.(NO APLICA)

F).- CONTAR CON PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN DONDE SE CONSIDERE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR, TALES COMO:(NO APLICA)

a) TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS.

b) TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

c) MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SOLIDOS URBANOS.

NOTAS:

NOTA 1.

EL TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR POR ALGUNA FALLA QUE SE PRESENTE EN LOS EQUIPOS UPS, DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO DONDE SE GENERÓ LA FALLA EN UN TIEMPO DE 6 HORAS COMO MÁXIMO.

NOTA 2.

SE DEBEN REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIO, CON LA OPORTUNIDAD MANIFESTADA, DENTRO DEL PERIODO DEL CONTRATO, INCLUYENDO REFACCIONES.

NOTA 3.

EL MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REQUERIRÁN LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO DOS ESPECIALISTAS POR PARTE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR DICHA PRESTACIÓN Y DISMINUIR EL TIEMPO DE CORRECCIÓN DE LA FALLA.

LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REQUERIDOS A DARSE A LOS EQUIPOS UPS, SERAN ENTREGADOS AL SUPERVISOR RESPONSABLE EN EL IMP.

FORMA DE PAGO: POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA ELECTRONICA EN LA PAGINA ELECTRONICA DEL IMP.

EL SERVIDOR PÚBLICO PARA RECIBIR LOS SERVICIOS EN EL IMP SERA EL ARQ. MIGUEL ANGEL NAVARRETE RESENDIZ, QUIEN SERA EL RESPONSABLES DE ACEPTARLOS O RECHAZARLOS, DE DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS, DETERMINAR LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE HUBIESE LUGAR, LAS DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, EMITIR ORDENES DE SURTIMIENTO, Y DE LA ADMINISTRACION TOTAL DEL SERVICIO.

PENALIZACION: SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DEL SERVICIO, SIN EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

DEDUCCIONES: SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 0.5% DE LA FACTURACIÓN MENSUAL POR CADA SERVICIO PRESTADO DE FORMA DEFICIENTE, SIN EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. EN CASO DE EXCEDERSE SE PODRÁ INICIAR EL PROCESO DE RECISION.

CATALOGO DE CONCEPTOS 2017
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 3 EQUIPOS UPS DE LA SEDE Y CENTROS FORÁNEOS
DEL IMP EN LA REGION SUR

PARTIDA		DESCRIPCION DE LA PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSPECCIÓN PARA EQUIPO UPS, MARCA: MARCA SIEMENS MATERGUARD, SERIE S52300, DE 300 KVA, CON DOS BANCOS DE BATERÍAS, INCLUYE: DOS (2) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y UNA (1) INSPECCIÓN, VER ANEXO TÉCNICO.	3	SER	\$ -	\$ -
2	A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSPECCIÓN PARA EQUIPO UPS, MARCA: TRUE ON-LINE (DOBLE CONVERSIÓN), AEG FLUXPOWER, TECNOLOGÍA FULL IGBT, CAPACIDAD NOMINAL: 150 KVA, INCLUYE: DOS (2) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y UNA (1) INSPECCIÓN, VER ANEXO TÉCNICO.	3	SER	\$ -	\$ -
3	A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSPECCIÓN PARA EQUIPO UPS, MARCA: TRUE ON-LINE (DOBLE CONVERSIÓN), AEG FLUXPOWER, TECNOLOGÍA FULL IGBT, CAPACIDAD NOMINAL: 60 KVA, INCLUYE: DOS (2) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y UNA (1) INSPECCIÓN, VER ANEXO TÉCNICO.	3	SER	\$ -	\$ -
470	F					\$ -
					SUB-TOTAL	\$ -
					IVA	\$ -
					TOTAL	\$ -

MODELO DE CONTRATO QUE LAS PARTES SE OBLIGARIAN A SUSCRIBIR

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____ EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, EN LO SUCESIVO EL “IMP”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____ EN SU CARACTER DE _____ Y POR LA OTRA _____ EN LO SUCESIVO LA O EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO POR LA O EL C. _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- EL “IMP” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.
2. A partir del 18 de agosto del año 2000 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reconoce al Instituto Mexicano del Petróleo como Centro Público de Investigación.
3. La o el C. _____ se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Poder Notarial Número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe de la o del _____ Notario Público Núm. _____ del Distrito Federal, inscrita en el REPODE bajo el folio número _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
4. Con fundamento en el artículo 26, fracción _____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público fue adjudicado el Contrato a favor de la o del “PRESTADOR”, mediante (señalar el tipo de procedimiento que corresponda), _____, amparada bajo el pedido No. _____.
5. Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Contrato, conforme a los recursos asignados en el mismo.
(Considerar el siguiente párrafo, tratándose sólo de contrataciones plurianuales)
Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente

Instrumento en los ejercicios fiscales, _____, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley", conforme a los recursos asignados en el mismo.

6. Señala como domicilio para todos los efectos del presente Contrato, el ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D. F.

II.- LA O EL "PRESTADOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

(Considerar estos numerales tratándose de persona moral)

1. Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de la o del Lic. _____ adscrito a la Notaría Pública No. _____ de la ciudad de _____, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de _____.
2. La o el C _____ acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del Distrito Federal, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave No. _____.
4. Es mexicano y conviene que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento jurídico.
5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.
6. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social se dedica a _____.
7. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
8. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios excepto los de carácter estratégico, y tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos)
9. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
10. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
11. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
12. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

13. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
14. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus directoras(es), funcionarias(os) o empleadas(os) clave en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:
 - a) Sido condenadas(os) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
 - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
15. Señala como su domicilio para efectos del presente Contrato, el ubicado en _____.

(Considerar estos numerales tratándose de persona física con actividad empresarial)

1. Es una persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes _____.
2. Se identifica con copia de credencial para votar vigente emitida por el entonces Instituto Federal de Electoral ahora Instituto Nacional Electoral con número de folio _____ y clave de elector _____.
3. Su actividad es _____.
4. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.
5. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
6. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(Considerar este párrafo para todo tipo de servicios excepto los de carácter estratégico, y tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos)**
7. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
8. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
9. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
10. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
11. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
12. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus empleadas(os) en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:
 - a) Sido condenad(as)os por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
 - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o

regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.

13. Señala como domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en _____, Teléfono (____) _____ y correo electrónico _____.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleadas(os) y proveedoras(es) sujetas(os) de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente Contrato se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre competencia, y que durante la ejecución del Contrato se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceras(os), con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.
- Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresan que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente los actos de corrupción, entre otros: el cohecho, el establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencias, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, las partes son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetas de sanción las o los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas participantes en los procedimientos de contratación (sin importar nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediarias(os), gestoras(es) o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del participante.

Expuesto lo anterior, están dispuestas a sujetar su compromiso, bajo los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Bajo los términos y condiciones del presente Contrato la o el "PRESTADOR" se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, consistente en: _____, para llevarse a cabo en las instalaciones ubicadas en _____, de conformidad con lo estipulado en los Anexos que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento, los cuales firmados por los otorgantes forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos parte integrante de este Contrato, son los que a continuación se relacionan: **(Los anexos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y serán aplicables los numerales conforme al tipo de procedimiento de contratación de que se trate).**

Anexo "I".- Anexo Técnico de la (petición de oferta/convocatoria);

Anexo "II".- Convocatoria o Petición de Oferta;

Anexo "III".- Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones;

Anexo "IV".- *Propuestas Técnica y Económica;*

Anexo "V".- *Notificación del fallo y adjudicación del Contrato;*

Anexo "VI".- *Pedido No. _____ (en lo sucesivo el "Pedido").*

Anexo "VII".- Convenio de Participación Conjunta.

Dichos anexos vinculan a las partes en los derechos y obligaciones señalados en los mismos. Las modificaciones que lleguen a realizarse en éstos serán de común acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente firmadas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir del día _____ de _____ de 20__ al _____ de 20__.

CUARTA.-IMPORTE DEL CONTRATO.

Las partes convienen que el monto total por los servicios ejecutados conforme a este Contrato, será por la cantidad de _____ **(señalar cantidad en letra)** más el Impuesto del Valor Agregado. Tratándose de precios unitarios este instrumento se sujetará a lo establecido en el Pedido y el Anexo IV.

Los precios de este Contrato son fijos. No obstante, en casos justificados las partes podrán pactar los decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con el mecanismo de ajuste que para tal efecto se establezca en el Pedido.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP". Si el servicio se lleva a cabo a través de órdenes de servicio, el pago se realizará mediante en cumplimiento de cada una.

Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley en caso de atraso en los éstos o se trate de pagos en exceso.

Dentro de los plazos establecidos para la prestación del servicio, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el "PRESTADOR" haya cumplido en tiempo y forma con la prestación del servicio, enviará su nota o pre factura, al Administrador del Contrato para que éste elabore y libere la hoja de entrada de servicios.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicios, el "IMP" enviará mediante correo electrónico una addenda por cada partida o posición del Pedido a la o al "PRESTADOR" para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del "IMP", se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo la o el "PRESTADOR" generar una factura por cada addenda que reciba.

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o del "PRESTADOR", quien deberá registrarse en la Tesorería del "IMP", a través del formato "Certificación de Datos".

Es responsabilidad de la o del "PRESTADOR" mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería del "IMP", mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Distrito Federal.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el "PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor.

(Considerar en caso de moneda extranjera).

Tratándose de Contrato formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

SEXTA.- PAGO EN EXCESO

En caso de que la o el "PRESTADOR" reciba pagos en exceso, el "IMP" procederá a deducir dicha cantidad de las facturas subsecuentes cuando el Contrato aún se encuentre vigente; en caso contrario éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al "IMP".

Los intereses referidos en el párrafo anterior serán conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

SÉPTIMA.- ANTICIPOS

No se otorgará anticipo para este Contrato.

(Considerar en caso de otorgarse anticipo)

El porcentaje de anticipo para el presente instrumento será del _____, mismo que no excede del 50% del monto total del Contrato, el cuál será entregado en (una/_____ exhibición(es), en la(s) fecha(s) _____ y será(n) amortizado(s) el (día), (mes) y (año). Los anticipos otorgados por el "IMP" serán amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos.

El atraso del "IMP" en la entrega (del o de los anticipos), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la o del "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" deberá garantizar (el o los anticipos) que reciba, constituyendo la(s) garantía(s) por la totalidad del monto (del o de los anticipos), en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones aplicables; presentándose ésta(s) antes de la entrega del o de los mismo(s), a más tardar en la fecha establecida en la presente Cláusula. Las garantías se cancelarán hasta que se haya realizado la amortización total de los anticipos.

En caso de rescisión del Contrato, la o el "PRESTADOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS.

La o el "PRESTADOR" deberá proporcionar los servicios directamente a la o al área requirente, en la forma, plazos, horarios, requisitos, términos y condiciones técnicas específicas contenidas en los Anexos respectivos. Cualquier condición diferente deberá ser previamente consensada con el área requirente y formalizada mediante el convenio modificatorio, de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento.

La o el "PRESTADOR" será el responsable de la prestación del servicio de _____ en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en _____ ubicadas en _____.

La o el servidor público facultado para supervisar o vigilar la prestación de los servicios será la o el C. _____, o a quien éste designe como personal de supervisión del "IMP". La o el Administrador del Contrato será la o el responsable de aceptar o rechazar los servicios, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales y deducciones a que hubiera lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir órdenes de surtimiento, así como la administración total del Contrato.

La o el Administrador del Contrato verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas a la o al "PRESTADOR". En caso de incumplimiento de las actividades o servicios encomendados a la o al "PRESTADOR" se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las especificaciones técnicas de los Anexos respectivos.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el "PRESTADOR" es la o el _____ del área de _____ del Instituto Mexicano del Petróleo.

Los documentos que deben acompañarse a las facturas son los que indique la o el administrador del Contrato de conformidad con los procedimientos institucionales para tal efecto.

La o el "PRESTADOR" en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del Pedido.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del Contrato, se realizará máximo dentro de los _____ días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará prestado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del Contrato haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES.

Cada una de las partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales o municipales les corresponda con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato, sin perjuicio de que el "IMP" al momento de realizar los pagos a la o al "PRESTADOR", haga las retenciones que por ley deba realizar.

DÉCIMA.- PROPUESTA CONJUNTA (Considerar esta cláusula, tratándose de Licitaciones Públicas y cuando se haya adjudicado el Contrato a una Propuesta Conjunta).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante propuesta conjunta a través de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ pasada ante la fe de la o del Notario Público No. _____ de _____, inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el folio mercantil no. _____.

(Considerar el siguiente párrafo en caso de no tener Escritura Pública).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante escrito notificado al "IMP" el _____, en el cual anexa el convenio de participación conjunta, firmado por todas las personas que integran dicha agrupación o por sus representantes legales, quienes en lo individual acreditan su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad constituida para tal efecto.

La participación de cada una de las partes que conforman a la propuesta conjunta, mismas que se obligan en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del presente Contrato, será la descrita en el Convenio de Participación Conjunta, mismo que formará parte de este instrumento como uno más de sus Anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el "PRESTADOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato por la vigencia del mismo y su total ejecución.

(En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio se anexará el siguiente párrafo)

La garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio.

Cuando el "IMP" solicite ampliación al Contrato y sea aceptada por la o el "PRESTADOR", éste o está deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al Contrato (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

(Incorporar este párrafo en caso que se otorguen anticipos)

Tratándose de anticipos, la o el "PRESTADOR", deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En el supuesto de cumplimiento parcial de las obligaciones, la o el "PRESTADOR" renuncia expresamente al derecho de proporcionalidad.

Cuando exista un incumplimiento en las obligaciones por parte de la o del "PRESTADOR", ésta o éste se obliga a seguir garantizando por el plazo de un año para responder de los

defectos que resultaren, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido la o el "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" efectuará a su propio costo cualquier reparación o sustitución de material o trabajo que hubiere suministrado o proporcionado y que resultara defectuoso o deficiente.

El "IMP" podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando:

- a. La o el "PRESTADOR" lo solicite por escrito y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y;
- b. Se haya vencido la vigencia de la garantía y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La o el "PRESTADOR" manifiesta expresamente:

1.- Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el "IMP", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del "IMP".

2.- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al Contrato, hasta que sea dictada la resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

3.- Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de la ejecución, ya sea en el recurso administrativo, o en el juicio contencioso ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

4.- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, incluyendo sus prorrogas, para lo cual se obliga a otorgar a favor del "IMP" los endosos correspondientes y hasta por un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder a los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en el Código Civil Federal, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el "IMP".

5.- Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedara debidamente integrada con la siguiente documentación:

- a).- Reclamación por escrito de la Institución de Fianzas.
- b).- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso.
- c).- Copia del Contrato garantizado, y en su caso sus convenios modificatorios.
- d).- Copia del documento de notificación al fiado por incumplimiento.
- e).- La rescisión del Contrato y su notificación.

f).- Copia del finiquito. g).- Cuantificación del importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS

La o el "PRESTADOR" será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que en su caso se requiera para la correcta prestación de los servicios formalizados en el Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIONES Y/O REPOSICIONES

En caso de que el "IMP" reporte, durante el período de garantía, cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el Contrato, la o el "PRESTADOR" aceptará que le sean devueltos para su reposición, reparación o adecuación sin que ello le genere algún costo adicional al "IMP".

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

El "IMP" podrá acordar con la o el "PRESTADOR", señalando las razones fundadas y contando con el presupuesto aprobado para ello, el incremento en la cantidad del o de los servicios o vigencia del Contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado. El "IMP" para aplicar este supuesto verificará que la o el "PRESTADOR" no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente Contrato incluye servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto de los servicios de que se trate.

Cualquier modificación al Contrato se realizará a través del Convenio modificatorio que se celebre las partes, en términos de lo que señale la Ley y su Reglamento.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de la o del "PRESTADOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante el "IMP", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el "IMP", se considerara inexistentes para todos los efectos administrativos y legales del presente Contrato.

La solicitud de modificación por parte de la o del "PRESTADOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados, salvo expresamente así lo autorice el "IMP".

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que cualquier modificación a lo pactado en este Contrato y/o sus anexos, afecte las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente la póliza de fianza, la o el "PRESTADOR" se obliga a entregar al "IMP" a la fecha de la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidarios e inseparable de la fianza inicialmente presentada por la o el "PRESTADOR". Si la o el "PRESTADOR" no cumple con dicha obligación, el "IMP" podrá determinar la rescisión administrativa del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDAD LABORAL.

Para todo lo relacionado con el presente Contrato en el que tenga participación la o el "PRESTADOR", como empresario y patrón de su personal, y de las o los elementos que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este

Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos Individuales o colectivos de trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y las de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

En consecuencia, la o el "PRESTADOR" reconoce y acepta que con relación al presente Contrato actúa exclusivamente como la o el "PRESTADOR", que la o él "PRESTADOR" y sus subcontratistas disponen de las o los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación entre la o el "PRESTADOR", incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes y el "IMP", en términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Durante la vigencia del Contrato, la o el "PRESTADOR" deberá entregar mediante oficio a la o el administrador del Contrato de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el "IMP", copia simple de toda la documentación comprobatoria (altas, pagos, etc.) del cumplimiento de sus obligaciones laborales de seguridad social y en particular de las o los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que prestan el servicio objeto del presente Contrato. Las o los elementos que presten el servicio no se les permitirá el acceso a las instalaciones del "IMP" si no se ha acreditado fehacientemente por parte de la o del "PRESTADOR" el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Aunado a lo anterior, la o el "PRESTADOR" entregará la relación de las o los elementos que prestan el servicio en el formato que para tal efecto determine el IMSS. Adicionalmente, la o el "PRESTADOR" se compromete a entregar un reporte mensual que contenga las altas y bajas del IMSS de las o los elementos que prestan el servicio, dentro de los ___ primeros días naturales de cada mes vencido.

Por lo anterior, la o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dentro del presente Contrato o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del "IMP" por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o el "PRESTADOR" o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando dichos juicios estén directamente relacionados con los trabajos o servicios objeto del Contrato. En cualquier supuesto la o el "PRESTADOR", se compromete a brindar al "IMP" la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral que pueda afectar los intereses del "IMP" y que esté relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y sea proveniente de las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del "PRESTADOR" como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, éstos quedan obligados a sacar en paz al "IMP" y a resarcirle cualquier cantidad que llegare a erogar por tal motivo, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Asimismo, si por algún motivo la o el "PRESTADOR" ingresa a las instalaciones del "IMP", éste deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad e higiene se tenga establecida, así como en lo particular al documento denominado "Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo" y a los requisitos técnicos indicados en el mismo.

Aunado a lo anterior, la o el "PRESTADOR" asumirá el cien por ciento de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social del personal propio o de terceros que utilice para la prestación del servicio, debiendo cumplir con las obligaciones de capacitación, certificaciones, designación del personal responsable en materia de seguridad y el establecimiento de procedimientos en materia de seguridad, salud y protección ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y en el Pedido.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

La o el "PRESTADOR" deberá dar cumplimiento a lo señalado en el (Indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales), donde se detalla lo relativo a Penas Convencionales.

Se aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales). El servicio deberá iniciar en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará por cada día natural de atraso con el ___% del monto de la facturación total del mes de ___ de ___. Se entenderá que se inicia el servicio una vez que la o el "PRESTADOR" cumpla con los requerimientos establecidos en el (Anexo Técnico/ Pedido/ Petición de Oferta) y que sean avalados por el administrador del Contrato.

Cuando los servicios sean prestados con atraso, las penas convencionales serán calculadas por la Administración de Recursos en Adquisiciones de Bienes y Servicios, por regla general se calcularán por partida, por cada día de atraso en la prestación del servicio y será del 1% sobre el importe de los servicios (El Área Requiriente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular). Asimismo, el cálculo no deberá exceder el 10% del monto de la partida de que se trate y la suma de las penas convencionales de dicha partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requiriente donde se le comunique del incumplimiento. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a la o al "PRESTADOR" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.

Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

Aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las deducciones), una vez que la o el "PRESTADOR" haya efectuado la entrega de los servicios incompletos o con deficiencias, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requiriente donde se le comunique la deducción por aplicar. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a la o al "PRESTADOR" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios realizados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del "IMP".

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes se considerará responsable por el incumplimiento total o parcial de los compromisos que el presente Contrato establece a su cargo, cuando tal incumplimiento tenga su origen en un caso fortuito o causa de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se podrá continuar con la realización del objeto de este Contrato.

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "IMP" podrá suspenderlos, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PRESTADOR", el "IMP" le reembolsará a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Las partes acuerdan que en caso de que se exista modificación al plazo pactado en el Contrato para la prestación del servicio derivado del caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al "IMP", se dejará constancia por escrito que acredite dichos supuestos a través del convenio modificatorio respectivo. En los supuestos previstos anteriormente, no procederá aplicar a la o al "PRESTADOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por la o el "PRESTADOR" o por el "IMP".

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

La o el "PRESTADOR" será el único responsable de proporcionar los servicios objeto de este instrumento y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale el "IMP". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la o del "PRESTADOR".

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del Contrato, sin perjuicio de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de las acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos o inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

La o el “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del “IMP”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

En caso de que derivado de los servicios prestados por la o el “PRESTADOR” se invadan derechos de propiedad intelectual de un tercero, la o el “PRESTADOR” se obliga a sacar en paz y a salvo al “IMP” de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el “IMP” en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, el “IMP” dará aviso a la o al “PRESTADOR” y en su caso, a las autoridades competentes, a fin de que la o el “PRESTADOR”, en un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación proporcione al “IMP” un informe circunstanciado sobre la referida violación, asumiendo el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación.

La o el “PRESTADOR” asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación; si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del “IMP”, la o el “PRESTADOR” se compromete a informar al “IMP” de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades del “IMP” de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información que el “IMP” le proporcione a la o al “PRESTADOR”, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del “IMP” y por lo tanto no deberá de usarse dicha información por parte de la o del “PRESTADOR” para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del “IMP”.

Bajo ninguna circunstancia el “PRESTADOR” podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del “IMP”, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el “IMP”, para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el “PRESTADOR” mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el “PRESTADOR”, acepta salvo pacto en contrario, que la titularidad de los mismos y los derechos patrimoniales le corresponderán al “IMP”.

Dado el caso, la o el “PRESTADOR” se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al “IMP”, respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el “PRESTADOR” se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, éste se obliga a deslindar al “IMP” de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, la o el “PRESTADOR” se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al “IMP” en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El “IMP” podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio cuando incurran causas justificadas, ante esta situación, el “IMP”, avisará a la o al “PRESTADOR” las razones que originen dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “IMP”, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del “PRESTADOR”, el “IMP” le reembolsará al mismo los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

La o el “PRESTADOR” acepta que el “IMP” podrá dar por terminado en forma anticipada el presente Contrato, sin ninguna responsabilidad para el mismo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el “IMP”, a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al “PRESTADOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud del mismo dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento.

Para el caso señalado en la presente cláusula, el “IMP” pagará a la o al “PRESTADOR” los servicios que efectivamente hubiera realizado, siempre que éstos se hayan efectuado a satisfacción del “IMP” y se relacionen directamente con el objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La o el “PRESTADOR” está de acuerdo en que el “IMP” podrá, en cualquier momento, por causas imputables al mismo, rescindir administrativamente el presente Contrato, cuando éste último incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en éste. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento previsto en la Ley y su Reglamento:

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato por parte del “IMP”, en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:

1. Si la o el “PRESTADOR” no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) de este Contrato dentro del plazo establecido, a menos que se haya exceptuado a la o al “PRESTADOR” de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si la o el “PRESTADOR” no presta los servicios en el plazo establecido.
4. Si la o el “PRESTADOR” antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
5. Si la o el “PRESTADOR” se niega a reponer o corregir los servicios que el “IMP” hubiera considerado como deficientes, incompletos, rechazados o discrepantes.
6. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el Contrato.
7. Si la o el “PRESTADOR” suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este Contrato.
8. Si la o el “PRESTADOR” no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada para este Contrato.
9. Si la o el “PRESTADOR” es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Si la o el “PRESTADOR” cede los derechos de cobro derivados del Contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del “IMP”.
11. Si la o el “PRESTADOR” no da al “IMP” o a quien éste designe por escrito, las facultades e información necesarias para la supervisión de los servicios.
12. Si la o el “PRESTADOR” no cumple con las obligaciones laborales de seguridad social, conforme a lo indicado en la cláusula denominada “Responsabilidad Laboral” de este Contrato.
13. En general por el incumplimiento por parte de la o del “PRESTADOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de la o del “PRESTADOR” a cualquiera de las obligaciones del Contrato, el “IMP” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada “Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato” y hacer efectiva la garantía otorgada, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que el “IMP” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si la o el “PRESTADOR” es quien decide rescindirle, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato se iniciará a partir de que a la o al “PRESTADOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Trascurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el “IMP” resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer la o el “PRESTADOR”.

La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a la o al "PRESTADOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de la o del "PRESTADOR" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el Contrato el "IMP" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato administrativamente, la o el "PRESTADOR" concluyere con la ejecución de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que el "IMP" pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada "Penas Convencionales" de este instrumento.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, cuando el incumplimiento de la o del "PRESTADOR" implique que se extinga para el "IMP" la necesidad de la contratación de los servicios, por lo que en este supuesto el "IMP" determinará la rescisión administrativa del Contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el "IMP" decida no dar por rescindido el Contrato deberá establecer con la o el "PRESTADOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

De actualizarse el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley, el "IMP" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

El "IMP" o la o el "PRESTADOR" en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato. La solicitud de conciliación deberá contener el nombre; denominación o razón social de quién o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión.

Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del Contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las partes acuerdan que la situación no prevista en este Contrato será resuelta por el "IMP" apeándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Durante la ejecución del presente Contrato, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se comprometen a

actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración III del presente acuerdo de voluntades.

La o el "PRESTADOR" deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente Contrato.

La o el "PRESTADOR" acuerda que durante la ejecución de este Contrato, ni él, ni sus subcontratistas o empleadas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidora o servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

La o el "PRESTADOR" manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión.

La o el "PRESTADOR" acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del Contrato.

La o el "PRESTADOR" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivas(os), empleadas(os), trabajadoras(es), por lo que deberá dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

La o el "PRESTADOR" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" lo siguiente:

- a) Cualquier petición o demanda recibida por la o el "PRESTADOR", o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o
- b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra de la o del "PRESTADOR", sus directoras(es), oficiales, empleadas(os), filiales o subcontratistas en relación con el presente Contrato.

La o el "PRESTADOR" deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados.

La o el "PRESTADOR" deberá permitir al "IMP" ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones de la o del "PRESTADOR" con el fin de auditar el cumplimiento del mismo a las leyes de anticorrupción y a las obligaciones relativas a esta materia previstas en el presente Contrato.

La o el "PRESTADOR" garantiza que en relación con el presente Contrato, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otra u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el "IMP", que:

- a) su comportamiento será el adecuado;
- b) obtendrá de la o del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes de anticorrupción y con las obligaciones relativas a esta materia.

En caso de que la o el "PRESTADOR" o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración III del presente Contrato, decretado en resolución definitiva

por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el "IMP" lo considerará como un incumplimiento sustancial al Contrato y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato".

Por lo anterior, el Administrador del Contrato dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del "IMP", y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el "IMP" para los efectos administrativos que procedan.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.

Para los efectos del presente Contrato, las partes señalan como su domicilio convencional los señalados en el rubro de las Declaraciones, por lo que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente instrumento se hará por escrito y se presentarán en dichos domicilios, por correspondencia registrada o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier cambio en su domicilio.

Si la o el "PRESTADOR" incumple con la obligación de informar el cambio de su domicilio, acepta que las notificaciones se fijen en el último domicilio registrado, en cuyo caso, la notificación surtirá efecto al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, la o el "PRESTADOR" renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los ____ días de _____ de _____ de 20____.

LA o EL "PRESTADOR"

EL "IMP"

APODERADA(O) LEGAL

APODERADA(O) DEL "IMP"

APARTADO III

**FORMA Y TERMINOS QUE
REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS
DE LA CONVOCATORIA A LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS**

La INVITACIÓN será entregada únicamente a los licitantes seleccionados por la convocante via Compranet el día **06 del mes de abril de 2017**, y para consulta estará disponible en el área de contratación cito, Periferico Carlos Pellicer Camara 1502, Col. José María ino Suárez, Centro Tabasco, en el horario comprendido de 09:00 a 18:00 hrs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

ACTOS	FECHA	HORA	MEDIO O LUGAR
Recepción de solicitud de aclaraciones por parte de los licitantes	09 de abril de 2017	10:00 hrs.	Via Compranet área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periferico Carlos Pellicer Camara 1502, Centro Tabasco.
Junta de acalaraciones	10 de abril de 2017	10:00 hrs.	Via Compranet área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periferico Carlos Pellicer Camara 1502, Centro Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones.	17 de abril de 2017	10:00 horas	Via Compranet área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periferico Carlos Pellicer Camara 1502, Centro Tabasco.
Acto de Fallo.	20 de abril de 2017	17:30 hrs.	Via Compranet área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periferico Carlos Pellicer Camara 1502, Centro Tabasco.
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo	10:00	Area de Licitaciones del edificio "E", edificio la de la Sede Institucional del IMP Región Sur, Periferico Carlos Pellcier Camara 1502, Centro Tabasco.

OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA

La convocatoria a está convocatoria se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET o consultar en la Unidad Administrativa Sur, en el domicilio Periferico Carlos Pellicer Camara 1502, Col. José María ino Suárez, Centro Tabasco, en el horario comprendido de 09:00 a 18:00 hrs.

VISITA A LAS INSTALACIONES.- NO APLICA

JUNTA DE ACLARACIONES.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN deberán presentar electrónicamente, un escrito en el que su firmante manifieste, su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar el formato del Anexo 6. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

Las solicitudes de aclaración, deberán ser enviadas a través del medio electrónico autorizado para ello COMPRANET a más tardar 24 hrs. antes, previo al desarrollo del acto de junta de aclaraciones establecido en el programa de actos públicos, las cuáles serán respondidas por ese mismo medio. (favor de numerar sus preguntas y/o sus dudas). En caso de presentar las dudas después de la fecha y hora límite, la convocante podrá no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, se enviarán a través de Compranet 5.0, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha arriba mencionada.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha, hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas.

Cualquier modificación a las bases del concurso, será considerada como parte integrante de las propias bases de dicho concurso.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo previsto por el primero, segundo y último párrafos del artículo 34, 35 fracciones I, II y III de la Ley y artículo 47 de su Reglamento, los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, identificado con el nombre o razón social del licitante y con el número de la CONVOCATORIA A LA INVITACION, conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento referido siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y que forma parte de esta convocatoria como **ANEXO 7**.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones para su posterior análisis cualitativo. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación.

La documentación distinta a la proposición presentada podrá presentarse a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado.

Los requisitos contenidos en esta convocatoria así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

Los licitantes deberán:

- a).-Anexar junto con su proposición, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- b).-Presentar la proposición con la propuesta técnica y con la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, firmados por persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de dichos documentos.
- c).- Presentar foliada en todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica de manera individual en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria (**De acuerdo con lo señalado en el Art. 50 del Reglamento de la Ley**); establecer un índice del contenido de su proposición.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET Y DEBERÁ OBSERVAR ADICIONALMENTE LO SIGUIENTE:

Se presentará en sobre cerrado y sólo podrán presentar una proposición, identificándose con el nombre o razón social del licitante y con el número de licitación, dicho sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, a través del programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente.

Deberá elaborarse en formatos WORD, EXCELL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

Deberán identificarse, cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica proporcionado previamente por la Secretaría de la Función Pública.

Se deberá concluir el envío de ésta a CompraNET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Así mismo, con el propósito de facilitar la presentación de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de licitación, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el **ANEXO 10**, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

INDICACIONES GENERALES.

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta licitación no aplicará el agrupamiento de servicios en una sola partida.

Los Licitantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con el. 81 de 121

Asimismo, de conformidad con el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

A elección de los licitantes, se podrán presentar propuestas conjuntas, en este supuesto las proposiciones deberán cumplir adicionalmente con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.

NOTIFICACIÓN DE FALLO.

De conformidad al dictamen técnico emitido por el área requirente o área técnica, y al cuadro de criterios de evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, se procederá a la emisión del fallo respectivo.

El fallo se dará a conocer conforme al apartado III de la presente convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la ley, a través de COMPRANET en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de la convocante, Ave. Rodolfo Torre Cantú S/N casi equina con callejón de Barriles en Cd. Madero, Tamps.

Así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato o pedido, las obligaciones serán exigibles para ambas partes a partir de la fecha de notificación del fallo.

FIRMA DEL PEDIDO.

La firma del Contrato o pedido se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el domicilio de la convocante, de las (08:00) a las (14:00) horas y de (16:00) a (18:00) horas de lunes a jueves y los viernes de (08:00) a (13:00) horas.

Para la firma del contrato o pedido, el licitante con asignación favorable, deberá presentar ante el Responsable de Licitaciones o de Compras del IMP, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades, al representante legal.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades, en caso de asistir un representante legal.
3. Acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla II 2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, cuando los proveedores que resulten adjudicados con un contrato o pedido cuyo monto sea superior a \$ 300,000.00 sin incluir IVA, los proveedores deberán contar con la opinión positiva por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al momento de suscribirse los mismos.

4. En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada, el pedido será firmado por representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, quienes serán considerados, para efectos del pedido, como responsables solidarios y/o mancomunados.

5. En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 44 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

6.- De acuerdo al Art.48 de la ley deberá de entregar garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y será por un 10% del monto total del pedido sin incluir el I.V.A., expedida por una institución mexicana autorizada para garantizar la entrega de los servicios. (**Anexo No.05**).

7.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.

APARTADO IV

**REQUISITOS QUE LOS
LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN
EL PROCEDIMIENTO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS**

METODO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJE

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
		EL IMP VERIFICARA	
1	Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el punto 1 del presente apartado. Se evaluara conforme al apartado V de la convocatoria.	Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.
S/F	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.	No presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o que esta no esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones

1 PROPUESTA TÉCNICA.

Elaborar su propuesta técnica con la información siguiente:

- 1.1.-Nombre del Licitante invitado
- 1.2.-No. de invitación
- 1.3.-Cantidad y unidad de medida.
- 1.4.-Descripción detallada de las especificaciones Generales y Particulares minimas requeridas y características técnicas del servicio conforme a lo solicitado en el o los anexos técnicos.
- 15.- En caso de realizarse junta de aclaraciones deberá considerar en su propuesta técnica y económica las modificaciones asentadas en el acta correspondiente.
- 1.6.- Firma Electronica adjuntando los archivos para su validación

Adicionalmente, a su propuesta técnica deberá adjuntar los documentos que se mencionan a continuación:

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Referencia	QUE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTAR EN EL ORDEN SIGUIENTE:

i. Capacidad del licitante	
i.a Capacidad de los Recursos Humanos	
i.a.1. Experiencia de recursos humanos	<p>El licitante deberá presentar el curriculum de al menos:</p> <p>1 ingeniero electrico, electromecánico, electrónico especializado en electrónica de potencia o rama afin titulado, anexando copia simple del titulo o cédula profesional.</p> <p>1 técnico, anexando copia simple de certificado de de bachillerato o equivalente.</p> <p>De acuerdo con lo solicitado en la presente Convocatoria, el currículum, con los documentos de soporte al mismo (copia de la cédula profesional ó título y/o evidencias documentales) del personal que brindará el servicio, describiendo los años de experiencia que tienen prestando los servicios de mantenimiento a equipos UPS de capacidades similares de las indicadas en el anexo técnico de la convocatoria.</p>
i.a.2. Competencia y habilidad de los recursos humanos.	<p>Presentar copia simple de cursos de capacitación, sobre la operación, monitoreo, parametrización y fallas de equipos de UPS con capacidades similares a las indicadas en la Convocatoria, y sobre la capacitación general sobre estas tecnologías emitidas por empresas fabricantes de los equipos o de empresas reconocidas especializadas en UPS, estos cursos los deberán acreditar el personal propuesto para el mantenimiento descrito.</p>
i.a.3. Dominio de herramientas	<p>Presentar evidencia documental que avale el dominio del personal en el manejo de las herramientas y equipos de medición relacionados con el servicio. Uso de instrumentos de medición (multímetros, densímetros, toma de lecturas del estado de los equipos en pantalla e historial de eventos por el puerto serial) y conocimientos en el mantenimiento a bancos de baterías. Deberá presentar la documentación de al menos dos prestadores de servicio que cuenten con la experiencia y competencia técnica. Se aceptará para este inciso carta en escrito libre en papel membretado y firmada por el representante legal de la empresa que avale el conocimiento del personal propuesto en el dominio de los conceptos descritos, indicando el software y la versión que utilizan para la parametrización, monitoreo y corrección de alarmas de los equipos UPS contemplados en la Convocatoria.</p>
i.b. Capacidad de recursos materiales y financieros.	
i.b.1. Recursos Materiales	<p>Equipos de respaldo con que debe contar la empresa para hacer frente ante una falla mayor de los equipos UPS. Presentar al menos una factura de cada uno de los equipos con las capacidades que a continuación se relacionan, en la cual se demuestre que estos equipos tienen una antigüedad máxima de 10 años, con lo se acredite que cuenta con los equipos UPS en caso de alguna eventualidad, especificando tipos de equipo y capacidad, garantizando que los equipos de respaldo se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento como soporte para emergencias; los equipos EQUIPOS UPS DE 300 KVA, 150 KVA Y 60 KVA.</p>

i.b.2. Compromiso de refaccionamiento original	Deberá presentar carta compromiso en donde especifique el suministro de refacciones nuevas similares que cumplan con la normatividad de los equipo contemplados en las especificaciones técnicas, se aceptará para este inciso carta en escrito libre en papel membretado y firmada por el representante legal de la empresa que avale lo solicitado.
i.b.3.- Recursos económicos	Los Recursos económicos del licitante los deberá acreditar mediante copia de la última declaración fiscal anual del ejercicio (2015) y la última declaración fiscal provisional del ejercicio (2016) del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la SHCP. Que acrediten el 20% de ingresos con respecto al monto máximo a comprometer en la partida.
i.c. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con discapacitados.	
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
i.d. Participación de MyPYmes	
MyPYmes	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien, Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MYPYMES, siempre y cuando comprueben que produzcan bienes con innovación tecnológica conforme al Art.14 de la Ley.

i.e. Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	
i.e	Certificación emitida por las autoridades y organsimos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

i.i. Experiencia y especialidad
--

i.i.a Experiencia	Presentar copias simples de contratos en el sector público y/o privado que acredite experiencia acumulada en la prestación de servicios similares a los servicios objeto de la contratación, se aceptarán contratos de los últimos 5 años (2012 a 2016) con el que deberá comprobar experiencia mayor a 12 meses.
i.i.b. Especialidad	Presentar mino 2 maximo 5 copias simples de contratos en el sector público y/o privado en donde se haya brindado servicios a equipos con características similares o iguales a los contemplados en esta Convocatoria (mínimo 1 equipos por contrato), indicando el período de prestación del servicio de cada uno de los contratos, se aceptarán contratos de los últimos 5 años (2012 a 2016)
i.i.i. Propuesta de trabajo	
i.i.i.a Metodología utilizada por el	Presentar documento que indique la metodología de trabajo para

licitante	cumplir con lo solicitado en el Anexo técnico
i.i.i.b Plan de trabajo propuesto por el licitante	Presentar documento que muestre el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, así como la descripción de las fechas propuestas y la forma en que se llevarán a cabo.
i.i.i. c Esquema Estructural de los recursos Humanos	Presentar documento con esquema estructural de recursos humanos con que cuenta el licitante y que permita cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo técnico.
i.v. Cumplimiento de contratos	
i.v. Cumplimiento de contratos del licitante.	Presentar mínimo 2 máximo 5 copias simples de contratos de los servicios iguales o similares, formalizados con otras dependencias, entidades o empresas privadas en el plazo de 2012 a 2016, así como el documento que emitan las anteriores donde indiquen que el licitante cumplió con todas sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento de los contratos o pedidos o cualquier otro documento en papel membretado que acredite, se puede acreditar también el plazo con pedidos plurianuales.

Cabe mencionar que en todos los requisitos anteriores el puntaje más alto se asignará al proveedor que presente el mayor número de documentos, que se apeguen en su totalidad a lo solicitado, y de allí se asignará el porcentaje proporcional al resto. El proveedor que no presente el mínimo solicitado en alguno de los requisitos no registrará puntaje en el mismo.

Requisitos de Carácter Económico

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante
2	Propuesta económica conforme a lo solicitado en el punto 2 del presente apartado. Se evaluará conforme al apartado V de la convocatoria.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme al anexo 4.

- 2.1 Nombre del Licitante invitado.
- 2.2 No. de invitación.
- 2.3 Cantidad y unidad de medida.
- 2.4 Precio unitario por partida en Moneda Nacional sin I.V.A.
- 2.5 Precio total en Moneda Nacional sin I.V.A.
- 2.6 Incluir una descripción de manera genérica de cada partida.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante, que incluya toda la información contenida en el Anexo 01, el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	EL IMP VERIFICARÁ	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 1.
		Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 01.	
Anexo 02	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el Anexo 02 el cual podrá utilizar como formato.	EL IMP VERIFICARÁ	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el anexo 02.
		Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el anexo 02.	
Anexo 06	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el Anexo 06, el cual podrá utilizar como formato.	EL IMP VERIFICARÁ	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 06.
		Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 06.	
Anexo 05	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, que incluya toda la información contenida en el Anexo 05, el cual podrá utilizar como formato.	EL IMP VERIFICARÁ	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 05.
		Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 05.	

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Cuando no se presente la propuesta técnica conforme a lo solicitado en el apartado IV punto 1, o cuando no se presente la propuesta económica conforme a lo solicitado en el apartado IV punto 2 de esta Convocatoria.

El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN.

Cuando la autoridad competente compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica para la(s) partida (s) del (los) servicios por un mismo LICITANTE.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, solo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando la autoridad competente compruebe que como parte de la documentación presentada existan documentos alterados o apócrifos.

Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidos en la evaluación de la propuesta técnica sea inferior a 45 puntos.

APARTADO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

CRITERIOS DE EVALUACION PUNTOS Y PORCENTAJES.

Propuesta técnica:

A la propuesta técnica se le evaluará que cumpla con todas las especificaciones establecidas en el anexo técnico de la Convocatoria.

Los puntos o unidades porcentuales requeridas para que la propuesta técnica sea considerada solvente deberán ser mínimo 45 puntos de 60 puntos máximos, y se desglosa de la siguiente forma:

i) Capacidad del licitante: Puntuación máxima 24.0 puntos.

i.a. Capacidad de los recursos humanos (i.a.1 a i.a.3): valor 13 puntos

i.a.1 Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: valor 3.5 puntos máximo

Personal que prestara el servicio	Experiencia menor a 12 meses	Experiencia de 12 a 24 meses	Experiencia mayor a 24 meses
Ingenieros responsables que atenderán el servicio	0 puntos	1.5 puntos	2.25 puntos
Personal técnico de apoyo que atenderá el servicio	0 puntos	1 punto	1.25 puntos

i.a.2. Competencia y habilidad de los recursos humanos en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: valor 7.5 puntos. Deberá cubrir evidencias documentales de la capacitación del personal en el mantenimiento preventivo de los equipos UPS. Valor: 7.5 puntos.

Personal que prestara el servicio	Presentar dos constancias expedidas por empresas facultadas para acreditar al personal que prestará el servicio: una constancia sobre la operación, monitoreo, parametrización y fallas, y una constancia de capacitación general sobre los equipos UPS, de cuando menos dos personas.	Presentar dos constancias expedidas por empresas facultadas para acreditar al personal que prestará el servicio: una constancia sobre la operación, monitoreo, parametrización y fallas, y una constancia de capacitación general sobre los equipos UPS, de tres o más personas.
Capacitación en la programación, mantenimiento y operación de los equipos UPS.	4.0 puntos	7.5 puntos

i.a.3 Dominio de herramientas y equipo relacionados con el servicio, manejo eficiente de los instrumentos de medición utilizados en el servicio (multímetros, densímetro, etc), así

como verificación de alarmas, historial, y conocimiento en el mantenimiento a bancos de baterías. Se calificará con evidencias documentales de al menos dos personas. **Valor 2 puntos máximo.**

No presenta información o no acredita por lo menos dos personas que cuenten con habilidades en el manejo de instrumentos de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico.	Acredita al menos dos personas (técnico e ingeniero) que cuenten con la habilidades y/o evidencias en el manejo de instrumentos de medición, dominio y conocimientos sobre el manejo de herramientas para el mantenimiento a los equipos UPS y bancos de baterías, e indicar el software y la versión que utilizan para la parametrización, monitoreo y corrección de alarmas de los equipos UPS contemplados en la Convocatoria. Se aceptará para este inciso carta en escrito libre en papel membretado y firmada por el representante legal de la empresa que avale el conocimiento del personal propuesto en el dominio de los conceptos descritos, indicando el software y la versión que utilizan para la parametrización, monitoreo y corrección de alarmas de los equipos UPS contemplados en la Convocatoria.
0 Puntos	2.0 puntos

i.b. Capacidad de los recursos materiales que el licitante debe tener y presentar evidencia para la evaluación de la presente Convocatoria: valor 10 puntos máximo.

i.b.1. Capacidad de equipos UPS como respaldo para sustitución en caso de daño de equipos considerados en esta propuesta. Se describirá al menos un equipo en cada rango solicitado. Valor: 6 puntos

Recursos de Equipamiento

Equipo que debe contar la empresa como soporte para emergencias.	No presenta documentación	Presenta evidencia que cuenta con al menos un equipo EQUIPOS UPS DE 300 KVA, 150 KVA Y 60 KVA, facturadas a nombre de la empresa del licitante
	0 puntos	6 puntos

i.b.2. Carta compromiso de refaccionamiento, Valor 2 puntos máximo.

Presentar carta compromiso en donde especifica el suministro de refacciones nuevas similares que cumplan con la	No presenta carta compromiso en donde especifica el suministro de	Presenta carta compromiso en donde especifica el suministro de
--	---	--

normatividad de los equipo contemplados en las especificaciones técnicas.	refacciones nuevas similares que cumplan con la normatividad de los equipo en las especificaciones técnicas	refacciones nuevas similares que cumplan con la normatividad de los equipo en las especificaciones técnicas
	0 puntos	2 puntos

i.b.3.- Recursos económicos, valor máximo 2.

Los Recursos económicos del licitante los deberá acreditar mediante la última declaración fiscal anual del ejercicio anterior inmediato (2015) y la última declaración fiscal provisional (2016) del Impuesto Sobre la Renta <u>presentadas</u> ante la SHCP.	No presenta	Presenta documentación
	0 puntos	2 puntos

i.c Declaración de discapitados: valor 0.3 puntos máximo

Carta de declaración de discapacidades	No presenta carta	Presenta carta
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	0 puntos	0.3 puntos

i.d MyPYmes que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento: valor 0.4 puntos máximo.

Personal Técnico	No presenta carta	Presenta carta
Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien, Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad	0 puntos	0.4 puntos

que cuenta con el carácter de MyPYmes, siempre y cuando comprueben que produzcan bienes con innovación tecnológica conforme al Art.14 de la Ley.		
--	--	--

i.e. Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

	No presenta Certificados	Presenta Certificados
Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0 puntos	0.3 puntos

i.i. Experiencia y especialidad del licitante: Valor 18 puntos máximo.

i.i.a. Experiencia, Se cuantificara el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza que es objeto el procedimiento de contratación, con la presentación de contratos, pedidos o documentos donde se pueda verificar el tiempo que presto el servicio en cada uno de ellos. Valor: 9.0 puntos.

Documentación	Experiencia menor a 12 meses	Experiencia de 5 años o más.
Presenta copias de contratos, pedidos o documentos de servicios de la misma naturaleza a los de la Convocatoria de los años 2012 a 2016.	0 puntos	9.0 puntos

Para acreditar la experiencia de deberá cuantificar con los contratos o documentos que presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza del que es objeto el presente procedimiento de contratación.

Se aceptaran contratos plurianuales en el periodo 2012 al 2016, los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. El mínimo de experiencia para obtener puntuación es 1 año.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de años de experiencia conforme a los límites establecidos en la Convocatoria. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados solo se le asignara la mayor puntuación determinada en el subrubro i.i.a. de la Convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida en la Convocatoria no se les asignara puntuación.

i.i.b Especialidad, Se cuantificara con copias simples de los contratos, pedidos o documentos de mantenimiento preventivo o correctivo que contengan al menos 1 equipo de iguales características y marcas a las solicitadas. Valor 9 puntos

La empresa no presenta documentación o acredita menos de 2 (dos) contratos y/o documentos.	La empresa acredita un máximo de 5 (cinco) contratos y/o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2012 al 2016.	La empresa acredita especialidad en el rango de al menos 2 (dos) contratos hasta 5 (cinco) contratos o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2012 al 2016.
0 puntos	Puntuación máxima 9.0 puntos	Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres indicada en el inciso ii.b del Apartado IV

Para acreditar la especialidad se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características y condiciones etc. de los que se está solicitando, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos, conforme a los límites establecidos en la Convocatoria. Si algún licitante acredita el mayor número de contratos de los máximos solicitados solo se le asignara la mayor puntuación determinada en el subrubro i.i.b de la Convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

El mínimo contratos con la especialidad solicitada para obtener puntuación es 2 (dos).

Los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

i.i.i. Propuesta de trabajo: Valor 8.0 puntos

i.i.i.a. Metodología utilizada por el licitante para la prestación del servicio: valor 3 puntos.

Documentación	No presenta	Presenta
Metodología de trabajo	0 puntos	3 puntos

i.i.i.b Plan de trabajo propuesto por el licitante: valor 3 puntos

Documentación	No presenta	Presenta
---------------	-------------	----------

Plan de Trabajo	0 puntos	3 puntos
-----------------	----------	----------

i.i.i.c Esquema estructural de recursos humanos del licitante: valor 2 puntos

Documentación	No presenta	Presenta
Organigrama de la empresa o departamento de servicio	0 puntos	2 puntos

i.v. Cumplimiento de contratos del licitante: valor 10 puntos

Documentación	5 o más contratos
Presentar mínimo 2 máximo 5 copia de contratos de los servicios iguales o similares proporcionados en el período del 2012 al 2016 y copia de documentos donde indiquen que el licitante cumplió con todas sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento de los contratos o pedidos o cualquier otro documento en papel membretado de la empresa a la que le dieron el servicio que acredite el cumplimiento.	10.0 puntos

Para cuantificar el número de contratos se debe acreditar el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la del procedimiento de contratación, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente conforme a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Si algún licitante acredita un mayor número de contratos cumplidos con respecto al máximo solicitado en el plazo determinado establecido en la Convocatoria (subrubro i.v), solo se le asignará la mayor puntuación que correspondan al límite máximo de contratos exigidos en la Convocatoria subrubro i.v.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

El mínimo de contratos cumplidos con características similares a las solicitadas para obtener puntuación es de 2(dos).

Propuesta Económica

La propuesta económica más baja de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de 40 y se aplicara la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / Mpi$$

PPE=Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.

M_{Pi}= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$ para toda $j = 1, 2, \dots, n$.

Donde:

PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El contrato o pedido se adjudicará al licitante que cumpla con los todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a la Convocatoria.

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

El contrato o pedido se adjudicara por partida o por la totalidad de partidas, al licitante que cumpla con todos los requisitos legales, administrativos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a la convocatoria.

APARTADO VI.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



**Listado de requerimientos de los lineamientos
generales del SIASSOPA para empresas
contratistas y proveedores del Instituto Mexicano
del Petróleo que debe cumplir la empresa
contratista y/o proveedores**

“Mantenimientos a equipos UPS 2017” Región Sur

	Listado de requerimientos	Comentarios
1. Requerimientos generales	1.1.1, 1.1.2, 1.3.2, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3 y 1.4.6	El cumplimiento del requerimiento 1.3.2 se deberá realizar previo al inicio de las actividades por evento de mantenimiento
2. Requerimientos de capacitación	2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.6	Para su cumplimiento, deberán presentar la evidencia de una capacitación mínima necesaria para la actividad a realizar, así como un curso básico de Seguridad.
3. Requerimientos de seguridad física	3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.7, 3.3.1, 3.3.2, 3.5.1 y 3.5.2	Para el cumplimiento del 3.1.2, todo el personal operativo de la contratista, deberá portar una credencial que lo acredite como integrante de la misma.
4. Requerimientos de seguridad industrial	4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.5, 4.2.6, 4.3.1, 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.6, 4.4.7, 4.4.8, 4.4.9, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.5, 4.7.1, 4.7.2, 4.9.2 y 4.9.3	
5. Requerimientos de salud ocupacional	5.1.1, 5.1.3 y 5.1.4	Para el cumplimiento del 5.1.1 y del 5.1.3, quien preste el servicio deberá presentar al inicio del contrato un certificado médico y su alta al IMSS o seguro de gastos médicos del personal operativo que contrate.
6. Requerimientos de protección ambiental	6.2.3	
Requerimientos adicionales	Reportar los incidentes y accidentes que se presente dentro de las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo, durante la vigencia del contrato.	En coordinación con el equipo de implantación y a través del formato SIASSOPA 05-18 "Reporte preliminar de incidente y/o accidente personal" cuando ocurra el evento.
Formatos	SIASSOPA 06-01 Permiso Para Trabajos Peligrosos	Deberá generarse previo al inicio de un trabajo que implique riesgo.
	SIASSOPA 06-04 Carta compromiso.	Elaborar al inicio del contrato.

De acuerdo por el área requirente

Arq. Miguel Ángel Navarrete Reséndiz
Responsable del Área de
Supervisión de Obra Pública y
Mantenimiento de Inmuebles, Región Sur

Nombre, cargo y firma

Validar por el responsable del SIASSOPA

M. en A. María Laura Miranda Espindola
SIASSOPA Región Sur

Nombre y firma

Formato SIASSOPA 06-05
Versión 1.0



Reporte preliminar incidente y/o accidente personal

1. Datos generales

Fecha:	Dirección:	Gerencia:	Proyecto:	Clasificación por lugar de ocurrencia:
Hora de ocurrencia:	Lugar de ocurrencia:	Clave:	Micro:	Clasificación por severidad:

Nombre de persona(s) involucrada(s) (Apellido paterno materno y nombres):	Puesto:
Especialidad	Edad:

2. Pérdidas personales (Llenado por el médico)

¿Existió lesión? Sí () No () Tipo:	Parte del cuerpo afectada:	Primera atención medica / traslado a:
Diagnóstico médico inicial:		
Recomendaciones médicas :		

3. Pérdidas materiales

¿Hubo daños materiales? Sí () No ()	Utiliza su EPP Sí () No ()	¿Hubo paro del proceso? Sí () No () ¿Cuánto tiempo?:
Otras pérdidas / pérdidas potenciales en caso de incidente		
Acto o condición:	Labor desempeñada	

4. Descripción de la forma en que ocurrió el accidente o incidente (si requiere más espacio utilice el reverso de la hoja).

Acciones inmediatas:	Testigos (cuando aplique):
----------------------	----------------------------

Nombre y firma de titular de jefatura inmediata del personal involucrado en el evento.	Nombre y firma del personal involucrado en el evento ¹	Nombre y firma de Médica(o).	Nombre y firma de la o el responsable del SIASSOPA.
--	---	------------------------------	---

⁽¹⁾ Nota: Incluir la firma del personal involucrado siempre y cuando continúe laborando



Instituto Mexicano del Petróleo

Permiso para trabajos peligrosos

Folio: RS/SIASSOPA/2017/XXX

Responsables de la actividad		Hora de recepción del permiso			
Supervisora/or del IMP:	Nombre		Clave	Hora	Firma
Supervisora/or de la contratista:	Nombre del supervisor	Nombre de la compañía	Fecha	Hora	Firma
Solicitante del trabajo:	Nombre		Fecha	Hora	Firma
Usuario del área donde se realiza el trabajo:	Nombre	Clave	Fecha	Hora	Firma

Lugar donde se efectuara el trabajo:	Fecha:	Hora:
--------------------------------------	--------	-------

Descripción del trabajo:

<input type="checkbox"/> Corte y soldadura	<input type="checkbox"/> Flama abierta
<input type="checkbox"/> Equipo eléctrico	<input type="checkbox"/> Trabajo en alturas
<input type="checkbox"/> Espacios confinados	<input type="checkbox"/> Movimiento de materiales y/o equipo
<input type="checkbox"/> Trabajo en áreas con atmósferas explosivas	

Otros, especifique: _____

Motivo del trabajo (Incluya antecedentes): _____

Selección de requisitos a cumplir antes de la ejecución del trabajo

- | | | |
|--|--|--|
| <p>Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Equipo fuera de operación <input type="checkbox"/> Cerrar válvula <input type="checkbox"/> Despresurizar línea o equipo <input type="checkbox"/> Barrido con vapor <input type="checkbox"/> Barrido con gas inerte <input type="checkbox"/> Etiquetar las válvulas <input type="checkbox"/> Con juntas ciegas <input type="checkbox"/> Neutralizado <input type="checkbox"/> Registros abiertos <input type="checkbox"/> Purgas, venteo abierto <input type="checkbox"/> Suspender otros trabajos | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Contenedor para desechos, de las purgas <input type="checkbox"/> Medición continua de concentración de oxígeno y gases tóxicos e inflamables <input type="checkbox"/> Área limpia de residuos <input type="checkbox"/> Candado y tarjeteo <p style="text-align: center;">Eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conexión eléctrica por personal autorizado <input type="checkbox"/> Equipo eléctrico conectado a tierra <input type="checkbox"/> Prueba de continuidad de red de tierra <input type="checkbox"/> Etiquetado de equipo eléctrico <input type="checkbox"/> Desconexión eléctrica por personal autorizado <input type="checkbox"/> Instalación eléctrica a prueba de explosión <input type="checkbox"/> Libranza eléctrica | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Interruptores abiertos <input type="checkbox"/> Iluminación a prueba de explosión <p style="text-align: center;">Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Extintor portátil en el sitio <input type="checkbox"/> Manguera contra incendio presurizada <input type="checkbox"/> Personal de seguridad equipado <li style="padding-left: 20px;">Área acordonada, avisos, barreras <input type="checkbox"/> Ventilación <input type="checkbox"/> Lonas para chispas <input type="checkbox"/> Tapar drenajes aceitosos y/o químicos <input type="checkbox"/> Prueba de explosividad en el área <input type="checkbox"/> Ausencia de vapores |
|--|--|--|

EPP		Ejecutor
<input type="checkbox"/> Ropa de trabajo, 100% de algodón	<input type="checkbox"/> Respiradores de línea con tanque de escape	<input type="checkbox"/> Plataformas de trabajo en buen estado
<input type="checkbox"/> Protección auditiva	<input type="checkbox"/> Mandil contra ácidos	<input type="checkbox"/> Equipo y herramientas en buen estado
<input type="checkbox"/> Casco	<input type="checkbox"/> Cable de vida /Retráctil	<input type="checkbox"/> Personal capacitado
<input type="checkbox"/> Botas de seguridad con casquillo	<input type="checkbox"/> Capucha, goggles, careta	<input type="checkbox"/> Materiales de consumo en el sitio
<input type="checkbox"/> Respirador con cartuchos para polvo	<input type="checkbox"/> Guantes	<input type="checkbox"/> Contrato u orden de servicio vigente
<input type="checkbox"/> Respirador con cartuchos para ácidos	<input type="checkbox"/> Cinturón de seguridad	<input type="checkbox"/> Credencial de contratista, autorizada
<input type="checkbox"/> Equipo de respiración autónomo	<input type="checkbox"/> Arnés de seguridad	<input type="checkbox"/> Sistemas de comunicación (radio, teléfono, etc)

Requisitos adicionales: _____

Control de la atmósfera

	Control inicial (antes de entrar)	Controles posteriores a la ventilación				
		2°	3°	4°	5°	6°
Se ha detectado carencia de oxígeno	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Se ha detectado presencia de gases explosivos	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Se ha detectado presencia de gases tóxicos	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Condiciones para autorización del permiso

Requisitos verificados en el lugar de trabajo, si las condiciones ambientales y/o laborables cambian, este permiso queda invalidado, debiéndose suspender las actividades de manera inmediata.

En caso de presencia de gases o vapores inflamables durante el desarrollo de actividades, estas se deben de suspender inmediatamente y dar aviso a la extensión _____ del equipo de implantación del SIASSOPA.

Aprobación SIASSOPA	Nombre	Clave	Fecha	Hora	Firma
Duración del permiso	Desde	Hasta	Observaciones:		
Hora:					
Fecha:					

Verificación de área de trabajo al término del trabajo y/o obra.

	Si	No
Orden y limpieza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Condiciones inseguras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Materiales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones: _____

	Nombre	Fecha	Firma
Supervisora/or del IMP			
Supervisora/or de contratista			
Aprobación SIASSOPA			



Carta Compromiso

Lugar a día de mes de año.

Consecutivo de la compañía

Nombre del Supervisor/a/or del área contratante del IMP

Cargo del Supervisor/a/or del área contratante del IMP

Asunto: Carta compromiso de cumplimiento de los
Lineamientos generales del SIASSOPA para
Compañías contratistas y proveedores
Del Instituto Mexicano del Petróleo

Referencia: Número y nombre del contrato

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a cumplir con los Lineamientos generales del SIASSOPA para compañías contratistas y proveedores del Instituto Mexicano del Petróleo que nos apliquen dentro de las instalaciones del IMP del centro de trabajo durante el desarrollo de las actividades realizadas como parte del servicio denominado _____.

Sin otro particular, nos ratificamos a sus órdenes y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Nombre y cargo de la o el Representante legal de la compañía contratista o proveedor del producto o servicio.

APARTADO VII

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE
DEBEN PRESENTAR LOS
LICITANTES**

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

REFERENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 01, el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	ANEXO 01
03	Propuesta Técnica	ANEXO 03
S/F	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	S/N
04	Propuesta Económica	ANEXO 04
05	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 05, el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 05
06	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 06, el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 06
02	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el ANEXO 02 el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 02
Apartado III	En su caso, Convenio de participación conjunta.	CONV-CONJUNTA

DOCUMENTOS OPCIONALES

Referencia	Documentos	Nombre de archivo
i.a.1	Experiencia de los recursos	i.a.1

	humanos.	
i.a.2	Competencia y habilidad de los recursos humanos.	i.a.2
1.a.3	Dominio de herramientas	1.a.3
i.b.1	Capacidad de recursos de equipamiento	i.b.1
i.b.2	Compromiso de refaccionamiento original	i.b.2.
i.b.2.2.-	Recursos económicos	i.b.2.2
i.c.	Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad	i.c.
i.d.	Participación de MIPYMES	i.d.
i.e	Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	i,e
Referencia	Documentos	Nombre de archivo
i.i.a	Experiencia del licitante	i.i.a
i.i.b	Especialidad del licitante	i.i.b
i.i.i.a	Metodología utilizada por el licitante.	i.i.i.a
i.i.i.b	Plan de trabajo propuesto por el licitante	i.i.i.b
i.i.i.c	Esquema estructural de recursos humanos del licitante.	i.i.i.c
i.v.	Cumplimiento de contratos del licitante	i.v.

REFERENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
09	Escrito que deberán presentar las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley. ANEXO 09	ANEXO 09
07	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 07	ANEXO 07
08	Escrito relativo a las MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS	ANEXO 08

	EMPRESAS (MIPYMES).	
10	Escrito que deberán presentar los licitantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la Ley. ANEXO 10	ANEXO 10
13	Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (Encuesta de Salida)	ANEXO 13
14	Cuestionario de Evaluación del Procedimiento de Contratación	ANEXO 14

APARTADO VIII

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE
LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
COMPETENTE PARA
PRESENTAR
INCONFORMIDADES Y
DENUNCIAS**

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades y presentar denuncias por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, D.F.

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,
Área de Responsabilidades,
Edificio No.13 planta alta,
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152,
Col. San Bartolo Atepehuacan
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07730, México, D.F.

o en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

APARTADO IX

FORMATOS Y ANEXOS

A N E X O 01

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E15-2017

Yo, ____ (nombre) ____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para (comprometerme) (para comprometer a mi representada nombre de la persona física o moral).

DATOS DEL LICITANTE

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio.-		
Calle		No.
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono(s) (opcional):	Fax (opcional):	
Correo electrónico (En caso de contar con él):		
Descripción del objeto social:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Nombre del apoderado o representante:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle		No.
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	

Nombre del representante legal:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Lugar y fecha

____ (Firma autógrafa) ____

Nota:

El presente formato deberá ser requisitado por cada licitante en el modo que le aplique, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral...

A N E X O 02

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E15-2017

Yo, (nombre) , manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**,
que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

**(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA
FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE
LA PERSONA MORAL)**

A N E X O 06

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E15-2017

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

PARA EL CASO DE PERSONA MORAL:

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA:

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre del licitante), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré de manera personal o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

ANEXO 05

DECLARACIÓN RELATIVA A LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E15-2017

(Lugar y Fecha)

Por este conducto, quien suscribe Sr. (nombre del licitante; apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

ANEXO 07

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E15-2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

Afianzadora (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (MONTO DE LA FIANZA CON NÚMERO Y LETRA) ante, a favor y a disposición de (INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO) para garantizar por (NOMBRE DEL FIADO, LICITANTE Y DOMICILIO), el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido No. 2016-__-__ de fecha _____, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto _____ con las características que especifica, con un importe total de \$ (MONTO DEL CONTRATO O CONTRATO O PEDIDO CON LETRA Y NÚMERO) y plazo de entrega o ejecución de _____ días (señalar si son naturales o hábiles). Esta fianza garantiza la ejecución o entrega total de los servicios objeto del contrato principal y sus anexos, a entera satisfacción del IMP, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la prestación de los servicios, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la prestación de los servicios, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio contrato garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 93, 94 y 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del Código Civil Federal. Asimismo la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato o pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

Asimismo esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 93, 94 y 95 bis, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del contrato o pedido garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de ciento ochenta días contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la ejecución y prestación total de los servicios, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que concluyan las prórrogas o esperas concedidos al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato o pedido garantizado y el IMP dé por escrito su autorización para ello.

Asimismo, y en su caso, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la autoridad de la cosa juzgada.

Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneamente del importe de la póliza de fianza requerida. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 08

[En papel membretado del participante]

ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E15-2017

_____ de _____ de _____ (1)
(2) .

PRESENTE

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. (3) en la que mi representada, (4) tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. (3) en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Teléfono:
Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Teléfono:
Correo electrónico:

ATENTAMENTE

(5)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- | NUMERO | INSTRUCCION |
|---------------|--|
| (1) | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| (2) | Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. |
| (3) | Indicar el número respectivo. |
| (4) | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| (5) | Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante. |

ANEXO 03
PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E15-2017

Con este documento presento mi propuesta técnica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los servicios relativos a: , la cual se integra de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS
1	1	Servicio	

ELABORAR LA PROPUESTA TECNICA CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, AL SER ESTOS REQUERIMIENTOS LOS MINIMOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, NO PRESENTARLOS SRERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

Nota: En papel membretado del participante

ANEXO 04

(Lugar y Fecha)

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E15-2017

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a _____, la cual se integra de la siguiente manera:

CATALOGO DE CONCEPTOS 2017						
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 3 EQUIPOS UPS DE LA SEDE Y CENTROS FORÁNEOS DEL IMP EN LA REGION SUR						
PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSPECCIÓN PARA EQUIPO UPS, MARCA: MARCA SIEMENS MATERGUARD, SERIE S52300, DE 300 KVA, CON DOS BANCOS DE BATERÍAS, INCLUYE: DOS (2) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y UNA (1) INSPECCIÓN, VER ANEXO TÉCNICO.	3	SER	\$ -	\$ -
2	A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSPECCIÓN PARA EQUIPO UPS, MARCA: TRUE ON-LINE (DOBLE CONVERSIÓN), AEG FLUXPOWER, TECNOLOGÍA FULL IGBT, CAPACIDAD NOMINAL: 150 KVA, INCLUYE: DOS (2) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y UNA (1) INSPECCIÓN, VER ANEXO TÉCNICO.	3	SER	\$ -	\$ -
3	A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSPECCIÓN PARA EQUIPO UPS, MARCA: TRUE ON-LINE (DOBLE CONVERSIÓN), AEG FLUXPOWER, TECNOLOGÍA FULL IGBT, CAPACIDAD NOMINAL: 60 KVA, INCLUYE: DOS (2) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y UNA (1) INSPECCIÓN, VER ANEXO TÉCNICO.	3	SER	\$ -	\$ -
470	F					\$ -
					SUB-TOTAL	\$ -
					IVA	\$ -
					TOTAL	\$ -

Los precios son vigentes dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

ANEXO 07

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E15-2017

Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Dentro del sobre de la proposición.

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER FIRMADOS ELECTRONICAMENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATANDOSE DE PPOUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Propuesta Técnica utilizando preferentemente al ANEXO 03	APARTADO VII	X	ANEXO 03		
OPINION DEL IMSS	APARTADO VII	X	S/N		
Propuesta Económica utilizando preferentemente al ANEXO 04		X	ANEXO 04		

Dentro o fuera del sobre de la proposición a elección del licitante.

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATANDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. (ANEXO 07) . La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VII	X	EXO 10		
Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante. (ANEXO 01) .	APARTADO VII	X	ANEXO 01		
Declaración Escrita bajo proetsta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. (ANEXO 05) .	APARTADO VII	X	ANEXO 05		

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATANDOSE DE PORPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Manifestación Escrita para la declaración de integridad (ANEXO No.06)	APARTADO VII	X	ANEXO 06		
Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. ANEXO 11 . La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VII	X	ANEXO 11		
Manifestación de nacionalidad mexicana” ANEXO 02 .	APARTADO VII	X	ANEXO 02		
En su caso, Convenio de participación conjunta.	APARTADO III	X	CONV - CONJUNTA		
Formato de encuesta de salida a aplicar a licitantes en la presente Invitación (ANEXO No.12).	APARTADO IX	X	ANEXO 12		
Cuestionario de evaluación del procedimiento de contratación.	APARTADO IX	x	ANEXO 13		
Modelo de fianza	APARTADO IX	X	ANEXO 7		

ANEXO 11

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E15-2017

_____ de _____ de _____ (1)

(2)
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa, (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11).

ATENTAMENTE

(12)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)

O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el numero de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el numero de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante



ENCUESTA DE SALIDA 2017

Apreciable licitante, nos permitimos solicitarle su opinión sobre la forma en que se están llevando a cabo los procesos de licitación e invitación en el I.M.P. Su opinión es importante para nosotros por lo que le agradeceremos llenar el siguiente cuestionario. La información que usted proporciona es confidencial y será utilizada exclusivamente con fines de Calidad y Estadísticos. Gracias por participar.

Número de Licitación:	Fecha:	Organismo:	Lugar del evento:
Origen del Proveedor: <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/> Licitación <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/> Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Tamaño de la Empresa: <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Clase de Proveedor: <input type="checkbox"/> Fabricante <input type="checkbox"/> Distribuidor Autorizado <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Prestador de Servicios <input type="checkbox"/> Comercializador <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Ha formalizado contratos con el IMP: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Se encuentra dado de alta en el padrón de proveedores: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
1.- ¿Ha participado en un proceso de Revisión Previa de Convocatorias (antes Bases) de Licitación? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
2.- ¿Sus dudas sobre esta licitación fueron aclaradas satisfactoriamente durante el (los) evento(s) realizado(s) para ello? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
3.- ¿El proceso de la Licitación se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Adquisiciones? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
4.- ¿En algún momento durante el transcurso del proceso de licitación percibió falta de Transparencia? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
5.- ¿Durante el proceso licitatorio se le dio un trato equitativo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
6.- ¿En qué aspectos cree que se pueden mejorar las Licitaciones de este Organismo?			
a) Convocatoria <input type="checkbox"/> f) Condiciones <input type="checkbox"/> b) Bases <input type="checkbox"/> g) Trámites <input type="checkbox"/> c) Aclaraciones <input type="checkbox"/> h) Requisitos <input type="checkbox"/> d) Plazos <input type="checkbox"/> i) Otros <input type="checkbox"/> e) Evaluación Técnica <input type="checkbox"/> j) Ninguno <input type="checkbox"/>			
Comentarios adicionales:			

Nota: Con el propósito de contribuir al programa de transparencia y mejorar los procesos de contratación de "EL IMP" favor de llenar y anexar la presente encuesta de salida a su propuesta.

A N E X O 1 3

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E15-2017

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- ¿Los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria le parecieron suficientemente claros?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿Las respuestas ofrecidas en la junta de aclaraciones le resultaron adecuadas y suficientes para preparar su proposición?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El procedimiento le pareció transparente?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El dictamen que sustentó el fallo le pareció claro y satisfactorio?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

FIN DE LA CONVOCATORIA